



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

1.- Objeto

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios postales del Ayuntamiento de San Fernando y sus Organismos Autónomos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios Postales, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa específica aplicable en cada caso.

2.- Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato

La naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato son el cumplimiento y realización de los fines institucionales atribuidos a la Corporación, ya que la prestación de los servicios postales es imprescindible para la correcta función administrativa-municipal, adecuando la actuación de este Ayuntamiento a la legalidad vigente. Por ello al no disponer la Corporación de medios propios para realizar la mencionada prestación resulta necesaria su contratación.

3.- Justificación de no división en lotes

Una realización independiente de las diferentes prestaciones comprendidas en el objeto del mismo dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

4.- Duración

El plazo de ejecución del contrato será de dos años a partir de la fecha de su formalización, pudiendo prorrogarse, de conformidad con lo prevenido en el artículo 303 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hasta otros dos años por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo de vigencia del contrato. La duración total del contrato, incluida la prórroga que pueda acordarse, no podrá ser superior a cuatro años

5.- Precio

El precio del contrato será el que resulte de aplicar los precios unitarios ofertados a los servicios a prestar por la empresa que resulte adjudicataria.

6.- Presupuesto del contrato

A los efectos de establecer el presupuesto del contrato y el límite máximo de gasto, se ha tomado en consideración el precio de cada tipo de envío postal, que se manifiesta como un precio unitario, y el número de envíos que se prevé realizar cada anualidad, número que se calcula según la estimación de envíos postales realizados en el ejercicio 2017 y que consta en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Al no poder determinarse a priori un número previo y exacto de envíos postales de cada tipo para cada uno de los años de duración del contrato, sino que su número real para cada anualidad se establecerá en función de las necesidades reales de esta Administración, se considera que la opción más adecuada es fijar un límite máximo de gasto, siendo así que el gasto real

| | | | |
|--------------------------------|---|---|------------|
| Código Seguro De Verificación: | Tcc2bQIZJLYUsEAX6U | Fecha firma: | 02-10-2018 |
| Firmado por: | TEJERO LAPORTE MARIA JOSE (Jefa de Servicio de Servicios Generales) | Página: | 1/2 |
| Url De Verificación | https://sede.sanfernando.es | Versión imprimible con información de firma | |



Ayuntamiento de San Fernando
Área de Presidencia y Desarrollo Económico
Servicios Administrativos Generales

que se realice queda delimitado por las necesidades reales que la Administración municipal se vea obligada a atender en relación con cada uno de los tipos de envíos postales, pudiendo demandar cantidades en más o en menos según sean las circunstancias.

El límite máximo de gasto anual será de 118.355 euros, IVA incluido y, por tanto, el presupuesto máximo del contrato es de 195.628,10 euros, más 41.081,90 euros de IVA, 236.710 euros en total.

San Fernando a la fecha de la firma electrónica

JEFA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES

| | | | |
|---|---|---------------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | Tcc2bQIZJLYUsEAX6U | Fecha firma: | 02-10-2018 |
| Firmado por: | TEJERO LAPORTE MARIA JOSE (Jefa de Servicio de Servicios Generales) | Página: | 2/2 |
| Url De Verificación | https://sede.sanfernando.es | | |
| Versión imprimible con información de firma | | | |